EJÉRCITO PARAGUAYO

CENTRO FINANCIERO Nº 2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 46

LCO Nº 03/14

"REMODELACIÓN, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

EMPRESA: PEGASUS S.A.

TELÉFONO: UOC Nº 02 - 296-265

2014

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 46/2014

PARA LA "REMODELACIÓN, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014. - ID N° 270.903.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte el Señor **DANIEL ENRIQUE LÓPEZ ARANDA ,** con Cédula de Identidad Nº 648.138, en su carácter de Representante Legal de la empresa **PEGASUS S.A.,** R. U. C. Nº 80067864-8, domiciliada en la calle Pizarro 454 c/Venecia, de la ciudad de Asunción, con Telef. Nº (021) 373802, cel: 0982145423, email: pegasuss.a@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **REMODELACIÓN, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014**, adjudicada por Resolución Nº 136 de fecha 26 de Agosto de 2014, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA REMODELACIÓN, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
f. Resolución Nº 136/2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 240 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **270.903.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 – PARA LA REMODELACIÓN, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE**

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

EDIFICIOS Y LOCALES, convocada por el Comando del Ejército según Resolución N° 59, de fecha 23 de Junio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 136, de fecha 26 de Agosto de 2014.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 2 - Remodelación, Reparaciones y Mantenimientos Menores de Edificios y Locales (Sector Cuartel General del Comando del Ejercito)							
1	72102801-001	Demolición de Horno de mampostería	2	Unicad	Evento	200.000	400.000
2		Demolición de mampostería de elevación	11	M2	Evento	4.000	44.000
3		Demolición de techo de chapas de Eternit y maderamen afectados por Cupi´i y el calor de antiguo horno	302	M2	Evento	4.000	1.208.000
4		Demolición de aberturas de madera	4	Unicad	Evento	20.000	80.000
5		Demolición de cielo raso de machimbre	70	M2	Evento	10.000	700.000
6		Demolición de revoque con humedad	20	M2	Evento	3.000	60.000
b) Modificaciones Generales: Que Incluyen;							
7	72102801-001	Cimiento de Piedra Bruta colocada	2	M3	Evento	250.000	500.000
8		Mampostería de Nivelación de 0,30	3	M2	Evento	110.000	330.000
9		Aislación Horizontal con Hidrófugo	9	ML	Evento	15.000	135.000
10		Mampostería de Elevación de 0,15	20	M2	Evento	65.000	1.300.000
11		Revoque de paredes interiores filtrado	442	M2	Evento	20.000	8.840.000
12		Techo de chapas de fibrocemento ondulada de 6 mm de 1,10x2,40 con estructura de maderamen de Ybyra pyta, cambio de vigas y tirantes con problemas de Cupi´i.	328	M2	Evento	90.000	29.520.000
13		Colocación de cielo raso de terciadas con estructura de listones de madera	371	M2	Evento	70.000	25.970.000
14		Pintura de paredes interiores con base sellador acrílico	442	M2	Evento	10.000	4.420.000
15		Pintura de cielo raso de madera al barniz natural	369	M2	Evento	10.000	3.690.000
16		Pintura de aberturas de madera al esmalte sintético	60	M2	Evento	10.000	600.000
17		Revoque de paredes exteriores c/ azotada impermeable	290	M2	Evento	20.000	5.800.000
18		Pintura de paredes exteriores c/ base sellador acrílico	290	M2	Evento	10.000	2.900.000
19		Contrapiso de Hormigón de cascotes de 7 cm.	177	M2	Evento	13.000	2.301.000
20		Carpeta hidrófuga de regularización para piso cerámico	370	M2	Evento	20.000	7.400.000
21		Piso cerámico 45x45 PI 4	370	M2	Evento	55.000	20.350.000
c) Servicios de Carpinteria de madera: Que Incluyen;							
22	72102801-001	Puerta de madera tipo placa Cedro 0.80x2.10	4	Unicad	Evento	700.000	2.800.000
23		Puerta de madera tipo placa Cedro 0.70x2.10	4	Unicad	Evento	700.000	2.800.000
24		Puerta de madera tipo placa Cedro doble hoja 1.40x2.10	6	Unicad	Evento	1.000.000	6.000.000
25		Herrajes y cerraduras para aberturas en general	16	Unicad	Evento	70.000	1.120.000
d) Colocación de Artefactos Sanitarios: Que Incluyen;							
26	72102801-001	Inodoro c/ cisterna alta	5	Unicad	Evento	350.000	1.750.000
27		Lavatorio con pedestal	6	Unicad	Evento	260.000	1.560.000
28		Mingitorios	4	Unicad	Evento	500.000	2.000.000
29		Ducha eléctrica, incluye brazo	6	Unicad	Evento	100.000	600.000
30		Juego de grifería y accesorios p/ ducha	6	Unicad	Evento	120.000	720.000
31		Juego de grifería y accesorios p/lavatorio	6	Unicad	Evento	60.000	360.000
32		Espejos de 60x50	5	Unicad	Evento	100.000	500.000
33		Accesorios para baño (portarrollo, jabonera, toallero, papelera)	21	Unicad	Evento	20.000	420.000
34		Juego de grifería y accesorios p/mingitorio	4	Unicad	Evento	100.000	400.000
35		Revestimiento de azulejo 20 x 20 con base de revoque grueso a la cal	72	M2	Evento	60.000	4.320.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

e) Instalación de agua Corriente: Que Incluyen;							
36	72102801-001	Intalacion de Cañerías de plástico PVC roscable y accesorios para baños hasta empalmar con red existente	4	Unidad	Evento	250.000	1.000.000
37		Instalación de desague cloacal y cañerías de plástico PVC roscable y accesorios para baños hasta empalmar con red existente	4	Unidad	Evento	250.000	1.000.000
f) Instalación Eléctrica: Que Incluyen;							
38	72102801-001	Tablero principal, tablero seccional, cableado de circuitos de luz y toma, bocas lámparas, bocas tomas de electricidad, circuitos de ducha eléctrica, colocación de artefactos de iluminación	2	Unidad	Evento	200.000	400.000
g) Colocación de Aire Acondicionado: Que incluyen;							
39	72102801-001	Alimentación eléctrica, colocación de desague embutido en pared canalizados al exterior y ductos hasta ubicación final, carga de gas y accesorios hasta su funcionamiento.	2	Unidad	Evento	400.000	800.000
40	76111702-001	Limpieza y retiro de escombros del lugar de las obras al terminos de los trabajos realizados	1	GL	Evento	300.000	300.000
*Se deberán cotizar mano de obra y materiales incluidos a ser utilizados según la necesidad de la obra.-						TOTAL	145.398.000

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 3 - Remodelación, Reparaciones y Mantenimientos Menores de Edificios y Locales (Sector Villa Militar del Comando del Ejército)							
a) Modificaciones Generales: Que Incluyen;							
1	72102801-001	Demolición de Techo cerámico de tejas, tejuelitas y maderamen con recuperación para su posterior reutilización.	386	M2	Evento	4.000	1.544.000
2		Cubertura de techo cerámico con tejas españolas y tejuelitas sobre maderamen existente. Aislación y cambio de tejas, tejuelitas y todos los maderamen con problemas de Cupi´i.	386	M2	Evento	60.000	23.160.000
3	76111702-001	Limpieza y retiro de escombro del lugar de la obra al término de los trabajos realizados.	1	GL	Evento	200.000	200.000
*Se deberán cotizar mano de obra y materiales incluidos a ser utilizados según la necesidad de la obra.-						TOTAL	24.904.000

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 4 - Remodelación, Reparaciones y Mantenimientos Menores de Edificios y Locales (Sector Panaderia, Comedor de Conscriptos y Armeria de las Tropas Especiales del Ejército)							
a) Modificaciones Generales: Que Incluyen;							
1	72102801-001	Reparación total en la parte de los techos, revoques de las paredes y servicio de pintura de la panadería, casino de oa tropa y parte de la armería con un trabajo desarrollado de aproximadamente 150 mts2	127	M2	Evento	35.000	4.445.000
2	76111702-001	Limpieza y retiro de escombros del lugar de las obras al término de los trabajos realizados	1	GL	Evento	300.000	300.000
*Se deberán cotizar mano de obra y materiales incluidos a ser utilizados según la necesidad de la obra.-						TOTAL	4.745.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 5 - Remodelación, Reparaciones y Mantenimientos Menores de Edificios y Locales (Sector Villa Militar del Comando del Comunicaciones del Ejército)							
a) Modificaciones Generales: Que Incluyen;							
1	72102801-001	**Arreglo General de techo:** Cambio de tejas, cielo raso con pinturas y barnizados.	12	M2	Evento	80.000	960.000
2		**Reparacion de baños:** Cambio de artefactos sanitarios, azulejos, pastinados, canillas o grifos, e instalación de ducha electricas.	4	Unidad	Evento	300.000	1.200.000
3		Colocación de piso cerámico.	14	M2	Evento	60.000	840.000
4		**Reparación de los dormitorios, salas, cocina y comedor:** Cambio de revoque general en las paredes interna y exterrna	20	M2	Evento	35.000	700.000
5		Reconstruccion de muralla, con ladrilos comunes en el predio de la Institución	24	M2	Evento	65.000	1.560.000
6		Servicios de pinturas en general de las Instalaciones de la vivienda	56	M2	Evento	10.000	560.000
7		**Instalaciones Electricas en la parte de la casa Comando:** Cambio de artefactos electricas general, como ser tubo fluorescentes, cablerias de 2 mm, ventiladores de techo, toma corrientes, llave de punto, llave termomagnéticas y focos.	1	GL	Evento	3.500.000	3.500.000
b) Mantenimientos General del Salon de Eventos y Casino de Oficiales: Que Incluyen;							
8	72102801-001	**Reparación de las Puertas:** Colocación de guia metalico de soportes de las puertas de acceso	12	Unidad	Evento	200.000	2.400.000
9		Servicios de pinturas en los marcos de puertas y ventanas en acrilico.	17	Unidad	Evento	20.000	340.000
10		Colocación de los vidrios por M2	6	M2	Evento	100.000	600.000
11		**Instalaciones Electricas:** Colocación de artefactos electricos, como ser Equipos de fluorescentes, focos, lamparas, y accesorios	1	GL	Evento	2.300.000	2.300.000
12		Servicios de pinturas en general interna y externas de las Instalaciones de las partes de Casino de Oficiales	32	M2	Evento	10.000	320.000
c) Mantenimientos General del Batallon de Comunicaciones: Que Incluyen;							
13	72102801-001	Instalacion hídrica : Con Cañc y accesorio de PVC del tipo roscable - tuberia de alimentacion de agua -llave de paso de 1/2 de la linea FV	1	GL	Evento	700.000	700.000
14		Desague cloacal interior y exterior con tubo y accesorio de PVC	1	GL	Evento	700.000	700.000
15		Colocación de Artefactos sanitarios y griferia ;inodoro con tapa y cisterna alta-lavatorio mediano c/ pedestal -migitorio - grafito fv y accesorios	4	Unidad	Evento	350.000	1.400.000
16		**Instalaciones Electricas:** Colocación de Boca de luz comprende: Caño corrugado , cable de 2mm llave de 2 puntos y fluorecentes doble de 40 W	1	GL	Evento	200.000	200.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

17		Colocación de Boca de toma corriente :Se debe prever preve 2 (dos) toma corriente	5	Unidad	Evento	80.000	400.000
18	72102801-001	**Servicios de Pinturas:** Pintura Interior y Exterior de la pared con latex, previa preparación de la superficie ,colocacion del sellador ,pingmentado y finalmente la aplicación de dos manos de pintura	1	GL	Evento	1.800.000	1.800.000
19		**Reparación de las Puertas:** Servicio de Pinturas con acrilico en todas la Puertas	11	Unidad	Evento	30.000	330.000
20	76111702-001	Limpieza y retiro de escombros del lugar de las obras al término de los trabajos realizados	1	GL	Evento	200.000	200.000
*Se deberán cotizar mano de obra y materiales incluidos a ser utilizados según la necesidad de la obra.-						**TOTAL**	**21.010.000**

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 6 - Remodelación, Reparaciones y Mantenimientos Menores de Edificios y Locales (Sector Pabellon de Sub Oficiales del Regimiento de la Segunda division de Infanteria)							
E) Trabajo Preliminares: Que Incluyen;							
1	72102801-001	Demolicion de Manposteria en futuros dormitorios	79	M2	Evento	4.000	316.000
2		Desmonte de instalacion Electrica existente en el bloque	1	Unidad	Evento	300.000	300.000
3		Demolicion de Pisos existentes	300	M2	Evento	3.000	900.000
4		Extraccion de escombros demolicion pisos y bloques	50	M3	Evento	20.000	1.000.000
5		Desmonte de puertas en box antiguos	10	Unidad	Evento	30.000	300.000
6		Demolicion de pared para aperturas nuevas	4	Unidad	Evento	4.000	16.000
7		Demolicion de lavamanos y mingitorios corridos	25	M2	Evento	15.000	375.000
8		Desmonte de Artefactos sanitarios	4	Unidad	Evento	20.000	80.000
9		Demolicion de azulejos existentes.	86	M2	Evento	4.000	344.000
10		Estraccion de materiales y escombros de pisos	50	M3	Evento	20.000	1.000.000
11		Demolicion y desmonte de agua corriente en bloque	2	Unidad	Evento	100.000	200.000
12		Demolicion manposteria zona corredor	10	M2	Evento	4.000	40.000
13		Relleno y cambio de nivel del piso en general	300	M3	Evento	30.000	9.000.000
14		Extraccion de escombros	50	M3	Evento	20.000	1.000.000
F) Obras Civiles Techo - Mamposteria - Pisos: Que Incluyen;							
15	72102801-001	Reparacion parcial de techo (tejas-tejuelas)	12	M2	Evento	100.000	1.200.000
16		Manposteria de ladrillos huecos para vox de baños	4	M2	Evento	55.000	220.000
17		Revoque filtrado a dos capas en paredes nuevas	70	M2	Evento	20.000	1.400.000
18		Revoque filtrado a dos capas en paredes antiguas	86	M2	Evento	20.000	1.720.000
19		Carpetas alisadas para regularizacion de pisos	300	M2	Evento	20.000	6.000.000
20		Colocación de Pisos ceramicos en dormitorios	93	M2	Evento	60.000	5.580.000
21		Colocación de Azulejos en los baños	52	M2	Evento	60.000	3.120.000
22		Colocación Pisos ceramicos en corredores	156	M2	Evento	60.000	9.360.000
23		Colocación de Zocalos ceramicos	112	M2	Evento	23.000	2.576.000
24		Manposteria de ladrillos huecos p/divicion de dormitorios	30	M2	Evento	55.000	1.650.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

c) Instalación Sanitarias y Pluviales (Colocacion de artefactos sanitarios e instalación de agua corriente): Que Incluyen;							
25	72102801-001	Colocación de Inodoro con cisterna alta	2	Unidad	Evento	350.000	700.000
26		Colocación de Lavatorio con pedestal	2	Unidad	Evento	350.000	700.000
27		Colocación de Duchas frio-caliente monocomando tipo FV	2	Unidad	Evento	120.000	240.000
28		Colocación de Juego de accesorios (papelera, javonera y portarrollo)	2	Unidad	Evento	100.000	200.000
29		Colocación de Juego de griferia y accesorio para lavatorio frio- caliente	2	Unidad	Evento	60.000	120.000
30		Colocación de Juego de griferia y accesorio para ducha frio-caliente	2	Unidad	Evento	100.000	200.000
31		Colocación de Colocación de Espejos de 0,45x0,70m	2	Unidad	Evento	100.000	200.000
32		Instalacion de agua corriente en baños. Incluye cañerias de PVC roscable y accesorios.	1	GL	Evento	700.000	700.000
33		Colocacion de griferias en baños	10	Unidad	Evento	60.000	600.000
d) Instalaciones Electricas: Que Incluyen;							
34	72102801-001	Bloque dormitorios (Colocación de equipos fluorescentes, tomas corrientes y llaves)	12	Unidad	Evento	140.000	1.680.000
35		Bloque baños (Colocación equipos fluorescentes, tomas corrientes y llaves)	2	Unidad	Evento	140.000	280.000
36		Bloques Corredores (Colocación de equipos fluorescentes, toma corrientes y llaves)	16	Unidad	Evento	140.000	2.240.000
37		Colocación de Lineas embutidas de A.A para su instalacion en dormitorios	4	Unidad	Evento	150.000	600.000
38		Colocación de Lineas embutidas de Termo calefon para su instalacion en baños	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
39		Colocación de Tablero general con llaves de corte independiente para circuito	1	Unidad	Evento	700.000	700.000
40		Alimentacion trifasica desde el transformador hasta el tablero con cables pre ensamblados (4x25mm)	1	Unidad	Evento	2.000.000	2.000.000
e) Servicios de Pinturas y Terminaciones: Que Incluyen;							
41	72102801-001	Terminacion de paredes con enduido y pintura al agua- incluye techo y aberturas (puertas, cerraduras y herrajes)	250	M2	Evento	14.000	3.500.000
42		Revestimiento de Banños con azulejos	10	M2	Evento	60.000	600.000
f) Servicio de Carpinteria Metalica y de Madera: Que Incluyen;							
43	72102801-001	Provision y colocacion de ventanas balancin de 1,20x0,90m en dormitorios	4	Unidad	Evento	450.000	1.800.000
44		Provision y colocacion de ventanas balancin de 0,40x0,40m en baños	2	Unidad	Evento	250.000	500.000
45		Cambio de lugar de ventanas existentes.	2	Unidad	Evento	120.000	240.000
46	76111702-001	Limpieza y retiro de escombros del lugar de las obras al terminos de los trabajos realizados	1	GL	Evento	300.000	300.000
*Se deberán cotizar mano de obra y materiales incluidos a ser utilizados según la necesidad de la obra.-						TOTAL	65.947.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 7 - Remodelación, Reparaciones y Mantenimientos Menores de Edificios y Locales (Sector Compañía de Fusileros y Varias dependencias de la Primera División de Infantería)							
a) BLOQUE 1: (Primera Compañía de Fusileros): Que incluyen;							
1	72102801-001	Construcción (reposición) de cañerías de desagüe cloacal, incluye provisión y colocación de caño tipo PVC de 150 cm. Profundidad 80 cm, con asiento de arena lavada y recubrimiento compactado.	80	M2	Evento	100.000	8.000.000
2		Construcción (reposición) de cámara séptica para Baño múltiple de cuadra de tropa, paredes de mampostería de 30 cm, medida interna 1,20 x 2,00 mts, profundidad 1 mts como mínimo; revoque interior y exterior con hidrófugo y tapa de hormigón armado de 6 cm de espesor, terminación a 20 cm sobre el nivel del terreno.	1	Unidad	Evento	1.500.000	1.500.000
3		Construcción (reposición) de registro cloacal (cámara de inspección), medida interior 0,60 x 0,60 mts, paredes de mampostería de 15 cm revocadas interna y externa con hidrófugos, profundidad 0,80 mts como mínimo, con tapa de hormigón de 5 cm de espesor, terminación a 20 cm sobre el nivel del terreno.	6	Unidad	Evento	200.000	1.200.000
b) BLOQUE 2: (Segunda Compañía de Fusileros): Que incluyen;							
4	72102801-001	Construcción (reposición) de cañerías de desagüe cloacal, incluye provisión y colocación de caño tipo PVC de 150 cm. Profundidad 80 cm, con asiento de arena lavada y recubrimiento compactado.	19	M2	Evento	100.000	1.900.000
5		Construcción (Refacción) de Baño de 1.30 x 2.40 con equipamiento con ducha eléctrica; incluye cimiento, nivelación y aislación 5metro lineal, pared de 15 16 m2, puerta con marco de 0,70 m, ventana balancín 0.50 x 0.50, revoque revestido de azulejo blanco 15 m2, piso con contra piso, 3,2 m2, desagüe interno y red de agua con llave de paso independiente; dos cámaras de inspección 40x40; desagüe externo con una cámara séptica de 0.80x1.30 y 35 metros de cañería PVC de 100 mm.	2	Unidad	Evento	8.000.000	16.000.000
6		Construcción (reposición) de cámara séptica para Baño múltiple de cuadra de tropa, paredes de mampostería de 30 cm, medida interna 1,20 x 2,00 mts, profundidad 1 mts; revoque interior y exterior con hidrófugo y tapa de hormigón armado de 6 cm de espesor, terminación a 20 cm sobre el nivel del terreno.	1	Unidad	Evento	1.400.000	1.400.000
7		Construcción de registro cloacal, cámara de inspección, medida interior 0,60 x 0,60 mts, paredes 15 cm revocadas interna y externa con hidrófugos, profundidad 0,80 mts como mínimo, con tapa de hormigón de 5 cm de espesor, terminación a 20 cm sobre el nivel del terreno.	6	Unidad	Evento	400.000	2.400.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

c) Baño Multiple de comedor de las Tropas: Que Incluyen;							
8	72102801-001	Construcción de cañerías de desagüe cloacal, incluye provisión y colocación de caño tipo PVC de 150 cm. Profundidad 80 cm, con asiento de arena lavada y recubrimiento compactado. Incluye mano de obra.	22	M2	Evento	100.000	2.200.000
9		Construcción de registro colector, cámara de inspección, medida interior 0,80 x 0,80 mts, paredes 15 cm revocadas interna y externa con hidrófugos, profundidad 0,80 mts como mínimo, con tapa de hormigón de 5 cm de espesor, terminación a 20 cm sobre el nivel del terreno. El trabajo incluye mano de obra.	2	Unidad	Evento	250.000	500.000
d) Rancho de Tropa: Que Incluyen;							
10	72102801-001	Construcción de interceptor de grasa de material cocido (trampa de grasa), pared de 30, medida interior 0,50 x 1,00 mts, revoque interior y exterior con hidrófugos, incluye mano de obra.	2	Unidad	Evento	200.000	400.000
11		Construcción de pileta de lavado de menajes y cubiertos en el rancho de tropa, medidas: 3 mts ancho y 1 mts de profundidad, con revestimiento de azulejos y colocación de 4 canilla de ½ de 1ª calidad y desagüe correspondiente.	1	Unidad	Evento	2.500.000	2.500.000
12		Construcción de cañerías de desagüe cloacal, incluye provisión y colocación de caño tipo PVC de 150 cm. Profundidad 80 cm, con asiento de arena lavada y recubrimiento compactado. Incluye mano de obra.	76	M2	Evento	100.000	7.600.000
e) Sector Cancha de Futbol (AL COSTADO DEL STAND DE TIRO): Que Incluyen;							
13	72102801-001	Construcción de registro colector, cámara de inspección, medida interior 0,80 x 0,80 mts, paredes 15 cm revocadas interna y externa con hidrófugos, profundidad 1,00 mts como mínimo, con tapa de hormigón de 5 cm de espesor, terminación a 20 cm sobre el nivel del terreno.	2	Unidad	Evento	250.000	500.000
14		Construcción de registro cloacal, cámara de inspección, medida interior 0,60 x 0,60 mts, paredes 15 cm revocadas interna y externa con hidrófugos, profundidad 1,00 mts como mínimo, con tapa de hormigón de 5 cm de espesor, terminación a 20 cm sobre el nivel del terreno.	14	Unidad	Evento	250.000	3.500.000
f) Sector Cuerpo de Guardia: Que Incluyen;							
15	72102801-001	Construcción de pozo ciego para baño, medidas: diámetro interior: 1,50 m; profundidad 2,50 mts, pared de ladrillo común 30 cm. Bovedilla con tapa de hormigón armado de 60 x 60 cm.	2	Unidad	Evento	1.800.000	3.600.000
16		Construcción de cañerías de desagüe cloacal, incluye provisión y colocación de caño tipo PVC de 100 cm. Profundidad 80 cm, con asiento de arena lavada y recubrimiento compactado.	12	M2	Evento	50.000	600.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

g) Sector Casino de Oficiales: Que Incluyen;							
17		Construcción de interceptor de grasa de material cocido (trampa de grasa), pared de 30, medida interior 0,50 x 1,00 mts, revoque interior y exterior con hidrófugos, incluye mano de obra.	2	Unidad	Evento	200.000	400.000
18		Construcción de cañerías de desagüe cloacal, incluye provisión y colocación de caño tipo PVC de 150 cm. Profundidad 80 cm, con asiento de arena lavada y recubrimiento compactado. Incluye mano de obra, provisión de materiales y puesta en servicio.	14	M2	Evento	100.000	1.400.000
19	72102801-001	Construcción de registro colector, cámara de inspección, medida interior 0,80 x 0,80 mts, paredes 15 cm revocadas interna y externa con hidrófugos, profundidad 0,80 mts como mínimo, con tapa de hormigón de 5 cm de espesor, terminación a 20 cm sobre el nivel del terreno.	2	Unidad	Evento	250.000	500.000
20		Construcción de registro cloacal, cámara de inspección, medida interior 0,60 x 0,60 mts, paredes 15 cm revocadas interna y externa con hidrófugos, profundidad 0,80 mts como mínimo, con tapa de hormigón de 5 cm de espesor, terminación a 20 cm sobre el nivel del terreno.	6	Unidad	Evento	200.000	1.200.000
21		Reposición de azulejo en mesada de cocina, 8 m2	10	M2	Evento	60.000	600.000
22		Colocación de pileta de doble bacha de acero inoxidable para cocina, con canilla pico móvil alto movible de ½" de primera calidad.	2	M2	Evento	900.000	1.800.000
23	76111702-001	Limpieza y retiro de escombros del lugar de las obras al terminos de los trabajos realizados	1	GL	Evento	200.000	200.000
*Se deberán cotizar mano de obra y materiales incluidos a ser utilizados según la necesidad de la obra.-						TOTAL	59.900.000
					Monto Total Adjudicado		321.904.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	010	01	00	240	10	001	99	EJÉRCITO	021-290851	145.398.000
2	010	01	00	240	30	001	99	EJÉRCITO	021-290851	24.904.000
2	010	03	00	240	30	001	99	COMCOME	021-421010	21.010.000
2	010	04	00	240	10	001	15	TROPAS ESPECIALES	0982-505618	4.745.000
2	011	00	00	240	10	001	04	2DA DI	021-420563	65.947.000
2	011	00	00	240	10	001	11	1RA DI	021-481511	59.900.000
TOTAL										321.904.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los servicio adjudicados.----------

7.2 El plazo para el inicio de los trabajos solicitados, serán conforme a las Ordenes de servicios emitidas por las Unidades responsables de la Ejecucion Presupuestaria dentro de las 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada. La ejecución de los Servicios se realizara de lunes a viernes en horario de 07:00 a 17:30 horas, previo acuerdo entre las partes.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el servicio de mantenimiento debe realizarse, terminarse y ser entregado en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Vigésima Primera de este instrumento.----------

7.4 **Alcance de la Documentación:** La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que componen la Obra. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquier de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del Contrato.

ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

Responsabilidades: La Comisión de Fiscalizacion de Obras del Ejército será ejercida por miembros del Departamento de Obras.----------

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional y su equipo especialmente designados para la obra en cuestión. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.----------

GENERALIDADES

En este apartado se fija el alcance de las Especificaciones Técnicas que regirán en mantenimiento y reparaciones contratada y que regulan las normas y procesos de los trabajos que se observarán en el mantenimiento de los edificios y locales, estableciendo los tipos de materiales, sus condiciones particulares y su calidad, como también los parámetros de calidad que deberá cumplir la mano de obra utilizada. El Contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnologías necesarios para la ejercitación de los mantenimientos de los edificios que se describen en las planillas y especificaciones técnicas, así como lo establecido en los documentos contractuales de forma tal que queden terminadas de acuerdo a los fines a que están destinadas. La Mano de Obra debe ajustarse a las reglas del Arte.----------

1.1 Materiales

Los materiales a utilizar deberán responder a las calidades previstas en la Documentación Contractual. Todos los materiales destinados para la reparación/mantenimiento, las formas dimensiones y características que describan los Contrato. El Contratista deberá suministrar, si se le pidiere, muestras de los materiales a utilizar, los que deberán ser aprobados por la Fiscalización para su utilización. Los materiales que el fiscal rechace por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas no podrán ser utilizados en la Obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor a 48 horas. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse, o los de buena calidad colocada en desacuerdo con las reglas del arte o de las especificaciones contractuales, serán reemplazados por el Contratista, corriendo a su cargo los gastos que demande la sustitución. Si por razones de propia conveniencia el Contratista deseare emplear materiales de mejor calidad que la que le obliga el contrato, su empleo, una vez autorizado por el Fiscal de Obra, no le dará derecho a reclamar mayor precio que el que le corresponde al material especificado en este Pliego.----------

Tramo muestra: A los efectos de convenir en la realidad con absoluta precisión, el grado de perfección, terminación, calidad de los materiales y mano de obra, que se pretende obtener en la ejecución de los mantenimientos, como así también establecer técnicas constructivas, el Contratista de Obra tendrá la obligación de ejecutar de un tramo de los trabajos completa como muestra.----------

El tramo de obra que se deberá ejecutar como muestra será determinado por la Comisión de Fiscalización de Obras del Ejército. Si el grado de perfección obtenido en los tramos muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Comision de Fiscalización de Obras, el contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Se puede considerar que se realizará obligatoriamente un tramo muestra, a modo de modelo, Además se podrá solicitar tramos muestra, en una cantidad significativa para apreciar la calidad del proceso constructivo.----------

Obs: Los sectores de los trabajos de mantenimientos, mal ejecutados por el Contratista de Obra serán demolidos y reconstruidos a su entero costo.----------

PODRÁN UTILIZARSE LOS SIGUIENTES MATERIALES:

a. Cemento

Se podrá usar los del Tipos 1, Eco cemento, Compuesto, Puzolánico y AB-45, conforme las indicaciones del fabricante (INC). En cualquier caso, el cemento será fresco y en envases originales, debiendo rechazarse aquel que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas.----------

b. Cales

Las cales vivas podrán ser del tipo triturada o en terrones provenientes de calcáreos puros, y no deben contener más de tres por ciento (3%) de humedad ni más de cinco por ciento (5%) de impurezas.--------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A
Empresa Constructora

El apagado se realizará tres (3) días antes de su empleo en morteros de asentamiento y siete (7) antes de su empleo en revoques. Antes de su apago deberán ser conservadas en obra dentro de locales adecuados, al abrigo de la humedad e intemperie, estibadas sobre tarimas o pisos no higroscópicos.----

c. Arena

Debe ser limpia, de granos adecuados a cada caso sin sales, sustancias orgánicas ni arcillas. Para el revoque se usará arena fina o mediana, o bien una mezcla de ambas, por partes iguales. En ningún caso se utilizará arena gorda.----------

d. Ladrillos

Serán los comunes huecos o macizos, uniformemente cocidos, de tamaño regular, sin roturas, y al golpearlos deberán tener un sonido metálico. Deben estar bien mojados antes de usarlos a fin de asegurar una correcta unión ladrillo – mezcla.----------

e. Piedra Triturada.

El tamaño del material estará adecuado a cada tipo de estructura y debe estar completamente limpia. Hierros. Serán varillas conformadas de acero, de sección circular y no podrán contener escamas de óxido ni manchas de pinturas o aceite.----------

f. Asfalto.

Será utilizado asfalto sólido convenientemente diluido por medio de calentamiento.----------

g. Piedra Bruta

Las piedras provendrán de rocas homogéneas, duras, tenaces y resistentes al desgaste. No se admitirán piedras que presenten grietas que atenten contra su resistencia, ni restos de óxidos que indiquen proceso de transformación o desintegración.----------

1.2 Reparación de Techos

El Contratista es responsable de la elaboración del cálculo, las especificaciones técnicas y detalles constructivos, debiendo entregar a la fiscalización de obras una impresión original, firmada de su memoria de cálculo indicando la norma que será utilizada.----------

1.3 Reparación De Piso y Zócalo

GENERALIDADES

Los distintos piso y zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso se indica en la planilla de locales. Su terminación será recta y uniforme guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.----------

1.4 Cambio de Vidrio En La Parte Sanitaria (Si hubiere)

CORTES Y MEDIDAS

En relación con los cortes de los vidrios, se tendrá en cuenta que las ondulaciones inevitables de los mismos, serán dispuestas paralelamente a los solados.----------

Todos los vidrios y burletes, deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo único responsable de tal exactitud el Contratista.----------

1.5 Mamposterías

***Alcance**

El Contratista ejecutará los mantenimientos de las paredes de mampostería de nivelación o de elevación de acuerdo a las indicaciones establecidas por el fiscalizador de obra quedando entendido que las dimensiones consignadas en ellos se refieran a espesores teóricos. Toda clase me mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en todos los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación.----------

1.6 Pinturas

***Generalidades**

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiéndolas obras ser limpiadas prolijamente y preparadas convenientemente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirán el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista deberá notificar al Fiscal cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. La última mano de pintura, se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada área de trabajo. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pincelacas, pelos, manchas, etc.----------

***Protecciones:**

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.----------

No se llevarán a cabo trabajos de pinturas en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o resultado final satisfactorio.----------

Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de parámetros aparentes de ladrillos y de hormigón en general, aspectos que caracterizan esencialmente a esta obra.----------

Deberá efectuarse el barrido diario de caca local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Daniel E. Lopez
Director Técnico
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Fiscalización.----------

***Garantía**

Sin perjuicio de la más severa comprobación que realizará la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el Contratista. Éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por él ejecutados.----------

***Retoques**

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización.----------

Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies se consideren correctas; de no lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescriptas por el pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.

Obs: Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por los trabajos. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.----------

La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.----------

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra y en lo posible en contenedores de chapa y/o madera.-----

*Estos deben ser a satisfacción de la Contratante.----------

Observación

Ante cualquier diferencia que pueda existir entre la planilla y estas Especificaciones Técnicas, el Oferente deberá realizar indefectiblemente las consultas correspondientes a la Comisión de Fiscalización de Obras que será designado, y si así, no hiciese, aquel deberá realizar todo trabajo que afecte en general a lo solicitado o que se tenga que realizar obligatoriamente para dar cumplimiento a lo expresado en las planillas, y especificaciones.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) del valor de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual, y será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

Danie E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 37006/7 de VISION BANCO S.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 321.904.000.-** (GUARANÍES TRECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
Se aplicara la siguiente formula de reajuste:
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Secretaria Nacional de Deportes

Daniel E. Lopez
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto
que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Dónde:
PR = Precio Reajustado.----------
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.----------
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.----------
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.---------

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

1. Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

2. Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------

3. Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago lo correspondiente ha dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------

4. Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente Habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 240, Objeto del Gasto Específico "**REMODELACIÓN, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**", provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 1 % *(un por ciento)* mensual sobre el valor pendiente de pago por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, el plazo se empezará a contar a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.----------

Daniel E. López Ríos
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicara una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo de 2 (dos) días hábiles, la misma dependerá, en caso de ser ampliado dicho plazo, el cual deberán ser de común acuerdo entre las partes (Contratante y Contratista.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente ----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o a **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 16 (Dieciséis) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...19....días del mes de setiembre del año 2014.----------

DANIEL ENRIQUE LÓPEZ ARANDA
C. I. Nº 648.138
CONTRATISTA

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ. LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
C. I. Nº 612.770
CONTRATANTE